



**CORPORACION DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE
SANTIAGO
(CORAASAN)**

RNC 402006238

"Año de consolidación de la Seguridad Alimenticia"

**13 de Julio de 2020
ACTO ADMINISTRATIVO
CANCELACION DE PROCESO
CORAASAN-CCC-LPN-2020-0003
No. 007**



CONSIDERANDO: Que el comité de compras y contrataciones públicas CORPORACION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTIAGO (CORAASAN), fue convocado formalmente en fecha viernes Diez (10) del mes de julio del año dos mil veinte (2020), con la finalidad de conocer la cancelación del proceso de Licitación Publica Nacional No. CORAASAN-CCC-LPN-2020-0003, para el "SUMINISTRO DE 1,500 CILINDROS DE CLORO GAS DE 2000 LIBRAS CADA UNO".

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 24, de la Ley 340-06, de fecha 18 de agosto del año Dos mil Seis (2006), establece que : toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificado.

VISTA: La Ley No. 340-06; el Decreto No. 543-12, que establece el reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, el artículo No. 24 de la Ley 340-06; El manual de Procedimientos para las Compras Menores, para la aplicación de la Ley 340-06, emitido por la Dirección General de Contrataciones Publica (DGCP).

VISTA: Certificación Existencia de Fondos.

VISTA: Publicación en el Portal de Compra y Contrataciones.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTA: Constitución de la República Dominicana.



**CORPORACION DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE
SANTIAGO
(CORAASAN)**

RNC 402006238

VISTO: RD-CAFTA.

VISTA: Ley No. 200-04, de Libre Acceso a la Información Pública.

VISTO: Resolución No. 21/2010 de fecha 22 de Noviembre de Dos Mil Diez (2010) Por las normas emitidas por el Órgano Rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La Ley No. 582-77 y sus modificaciones que crea la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: PROCEDER a la **APROBACIÓN** de CANCELAR el Proceso CORAASAN-CCC-LPN-2020-0003, "SUMINISTRO DE 1,500 CILINDROS DE CLORO GAS DE 2000 LIBRAS CADA UNO" llevado a cabo por la CORPORACION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTIAGO (CORAASAN).

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER COMO a efecto DISPONE que la presente Acta entre en vigencia a partir de la Fecha.

ARTICULO TERCERO: ORDENAR como al efecto ORDENA la publicación del presente documento tanto en el portal de la institución, como en el Portal Transaccional del Órgano Rector a los fines de dar cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad establecido en el Artículo 3. Numeral 3 de la Ley No. 340-06, así como el Artículo 69 Reglamento de Aplicación de la misma, emitido mediante Decreto No. 543-12.

Dada en Santiago Republica Dominicana, el día Trece (13) del mes de julio del año dos mil veinte (2020).


Ing. Silvio Durán
Director General
(CORAASAN)

